



DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL LA ORDEN DE COMPRA 118935

LUGAR Y FECHA: Florencia, 25 de febrero de 2024

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Coronel Julio Hernando Guerrero Rojas

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 74.182.255 de Sogamoso Boyacá

CARGO: Comandante Departamento de Policía Caquetá

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución Ministerial 0383 del 13/02/2024

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: 2115 del 23/06/2023

DATOS DEL CONTRATISTA: Ferricentro

NIT: 900.155.107-1

REPRESENTANTE LEGAL: Jose Gregorio Gil Quintero

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79.688.923

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: Orden de Compra N° 118935

OBJETO Garantizar en la unidad el ciclo de vida útil a las instalaciones y bines a cargo mediante la adquisición de herramientas

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: No aplica

FECHA DE EMISIÓN: 01/11/2023

FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA: 01 de noviembre de 2023.

**PLAZO DE EJECUCIÓN
LA ORDEN DE OMPRA:**

30 de noviembre de 2023.

**VIGENCIA DE LA ORDEN
DE COMPRA:**

1 mes

FORMA DE PAGO:

El Departamento de Policía Caquetá, realizará el pago de los bienes adquiridos en el presente proceso, en pesos colombianos, en pagos parciales dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de las facturas en original y copia, al igual deberá allegar copia de las planillas en estado de pago de conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la [Ley 789](#) de 2002 y [Ley 828/2003](#) en el que demuestren el cumplimiento de sus obligaciones con seguridad social integral y aportes parafiscales, en caso que el contratista este obligado a tener revisor fiscal conforme a los requerimiento en la ley, se acreditará dicho cumplimiento mediante la certificación expedida por el revisor fiscal, copia legible de la tarjeta profesional y certificación por parte de la junta central de contadores en el cual no registre antecedentes alguno, con la presentación de dicha certificación no será necesario anexar copias de las planillas en estado pago, además el informe de supervisión firmado por el supervisor del contrato; se consignara a la cuenta bancaria aportada por el oferente, se tendrá en cuenta el derecho a turno y la programación del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

**SUPERVISOR O COORDINADOR
DE LA ORDEN DE COMPRA:**

SI. ARIEL RODRIGO REAL RINCON

**CONTRATOS ADICIONALES,
PRÓRROGAS
O MODIFICATORIOS**

No aplica

**VALOR FINAL DEL CONTRATO
U ORDEN DE COMPRA**

No aplica

FECHA DE TERMINACIÓN:

30/11/2023

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO u orden de compra	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
118935	6823 del 27/10/2023	\$ 9.450.723,00	34723 del 02/11/2023	\$ 9.450.723,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 9.450.723	\$ 9.450.723	0	\$ 9.450.723	\$ 9.450.723	0

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
34723	90523	451706823	19/12/2023	3,713,014.00	N/A	3,713,014.00
34723	90623	451710423	19/12/2023	5,737,709.00	221,740.00	5.515.969

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	Sin numero	30/11/2023	Noviembre

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la Orden de Compra 11893 5 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del la Orden De compra N° 118935, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el supervisor o Coordinador del contrato u orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 27/12/2022, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL EL SUPERVISOR: Coronel JULIO HERNANDO GUERRERO ROJAS

CARGO Comandante Departamento de Policía Caquetá

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato.

Valor total del contrato	Valor facturado	Valor no facturado	Valor total del contrato	Valor facturado	Valor no facturado
\$ 9.450.723	\$ 9.450.723	0	\$ 9.450.723	\$ 9.450.723	0

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: No aplica

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: No aplica

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: No aplica

FECHA DE APROBACIÓN: No aplica

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: No aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS: (se relaciona la última modificación de la póliza).

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad de los bienes			
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento			
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	No aplica	No aplica	No aplica
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Estabilidad y calidad de la obra			
Predios labores y operaciones			
Responsabilidad civil patronal			
Contratistas y subcontratistas			
Vehículos propios y no propios			
Perjuicios extrapatrimoniales			
Daño emergente y lucro cesante			
Gastos médicos			

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato certifica que EL CONTRATISTA prestó los servicios de fotocopiado e impresión dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, así:

Orden de compra	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
34723	302	27/11/2023	1	27/11/2023	9.450.723	01CR-648682	08/11/2023	9.450.723	N/A
TOTAL, RECIBIDO					\$ 9.450.723	TOTAL, FACTURADO		\$ 9.450.723	N/A

**POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

JOSE GREGORIO GIL QUINTERO

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la Orden de Compra 118935 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales),

Para constancia, se firma en la ciudad de Florencia.

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **JULIO HERNANDO GUERRERO ROJAS**
Comandante Departamento de Policía Caquetá

POR EL CONTRATISTA,

JOSE GREGORIO GIL QUINTERO
Representante Legal

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

SI. ARIEL RODRIGO REAL RINCON
Supervisor del Orden de Compra N° 118935

Elaborado por: SI. Ariel Rodrigo Real Rincon

Revisado por: IT. Ricardo Trujillo Hernández, Analista de Contratos

Revisado por: CT. Luis Carlos Marín Valcárcel, Jefe Asuntos Jurídicos

Revisado por: MY. Pablo Emilio Núñez Peña, Jefe Administrativo y Financiero

Fecha de elaboración: 25/02/2024

Ubicación C:\Mis documentos\2024

**POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

JOSE GREGORIO GIL QUINTERO

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la Orden de Compra 118935 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales),

Para constancia, se firma en la ciudad de Florencia.

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **JULIO HERNANDO GUERRERO ROJAS**
Comandante Departamento de Policía Caquetá


POR EL CONTRATISTA,



JOSE GREGORIO GIL QUINTERO
Representante Legal

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,


SI. ARIEL RODRIGO REAL RINCON
Supervisor del Orden de Compra N° 118935

Elaborado por: SI. Ariel Rodrigo Real Rincon 

Revisado por: IT. Ricardo Trujillo Hernández, Analista de Contratos 

Revisado por: CT. Luis Carlos Marín Valcárcel, Jefe Asuntos Jurídicos 

Revisado por: MY. Pablo Emilio Núñez Peña, Jefe Administrativo y Financiero 

Fecha de elaboración: 25/02/2024

Ubicación C:\Mis documentos\2024

